CONTRATO No.	20260129
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
CONTRATISTA:	CONSORCIO ULEAS NIT: 9 0 2 1 2 5 5 4 5 1
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($185.779.888,40)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, **FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.315 expedida en Usaquén, en su calidad de Director General encargado del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META, nombrado mediante Decreto No. 462 del 03 de noviembre de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 769 de 2002, Ordenanza 18 de 1988, Decreto 0841 de 2001, Resolución 1462 de 2025, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**, con NIT número 800047635-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina I.D.T.T.M, por una parte; y por la otra, la CONSORCIO ULEAS, identificado con NIT 9 0 2 1 2 5 5 4 5 1, integrado por JALU INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S y INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S con un porcentaje de participación del 50% cada uno, representado por **PAULA ANDREA ENCISO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.794.319 de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato estatal de obra, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que los estudios previos del 8 de octubre de 2026 identificaron la necesidad de intervenir las sedes Guamal y Restrepo para mejorar seguridad, salubridad, funcionalidad, conservación documental e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

Que el objeto contractual está configurado como obra pública bajo el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y fue estructurado bajo selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, proceso SAMC0112026, según el anexo técnico.

Que el presupuesto oficial señalado en el estudio previo corresponde a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), con fuente recursos propios – funcionamiento, vigencia 2026.

Que las partes sujetan su ejecución a los estudios previos, anexo técnico, pliego definitivo, adendas, documentos tipo aplicables, oferta aceptada y demás piezas integrantes del proceso.

PRIMERA. OBJETO

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO.

SEGUNDA. ALCANCE Y COMPONENTES

Comprende la elaboración y entrega de los diseños arquitectónico, estructural, eléctrico/iluminación y sanitario; las actividades preliminares de descapote, demolición y desmonte; construcción de elementos de cimentación y estructura, contrapisos, entrepiso, acabados e instalaciones; adecuación del espacio para archivo de gestión en Guamal; intervención de baños y corrección de fugas en Restrepo; y todas las actividades descritas por ítem, cantidad, unidad y especificación en el Anexo Técnico y en el Formulario 1 aceptado. La ejecución material de actividades dependientes de estudios y diseños requerirá previamente su revisión y aprobación por la supervisión, así como los permisos o licencias legalmente exigibles.

TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE OBRA

A continuación, se relaciona las actividades a realizar:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	DISEÑO ARQUITECTONICO	GL	1,00
1.02	DISEÑO ESTRUCTURAL	GL	1,00
1.03	DISEÑO ELECTRICO / ILUMINACION	GL	1,00
1.04	DISEÑO SANITARIO (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS)	GL	1,00
2.01	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	95,57
2.02	DEMOLICION MECÁNICA PLACA ALIGERADA CONCRETO REFORZADO E= 0.45 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	26,52
2.03	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	29,82
2.04	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	39,90
2.05	DEMOLICION MANUAL MURO LADRILLO TOLETE MACIZO/COMÚN. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	61,44
2.06	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	85,26

2.07	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	22,74
2.08	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	39,90
2.09	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	3,00
2.10	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	26,13
2.11	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	5,00
2.12	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	47,52
2.13	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	3,00
2.14	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	2,00
3.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	95,57
3.02	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,99
3.03	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,99

3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	27,00
3.05	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	27,00
3.06	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ALUMINIO CORREDIZA, CON VIDRIO 4MM	M2	6,69
3.07	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	39,90
3.08	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	96,90
3.09	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	167,01
3.10	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	243,06
3.11	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.	M3	8,32
3.12	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 20.7 MPA DE (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.	M3	8,32
3.13	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	4,95
3.14	ZAPATA EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	6,75
3.15	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 12.6 Mpa. (1800PSI)	M3	1,94
3.16	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0,00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	33,07

3.17	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200KGF/CM2,60.000PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	552,50
3.18	MALLA ELECTROSOLDADA FY 5000 KG /CM2, 500MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	166,00
3.19	PORCELANATO BEIGE	M2	39,90
3.20	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA MEDITERRANEA	M2	36,98
3.21	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,15
3.22	MURO EN BLOQUE FLEXA No 05, 0,12x0,20x0,3 m (mortero tipo S 1:3)	M2	15,54
3.23	SANITARIO INSTITUCIONAL VALVULA DE BOLA 1" INCLUYE ACCESORIOS	U	1,00
3.24	MONTAJE LAVAMANOS	U	1,00
3.25	MONTAJE LAVAPLATOS	U	1,00
3.26	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA, E=0,11M, CAL 8MM, INCLUYE PINTURA	M2	10,59
3.27	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8MM INCLUYE PINTURA	M2	39,90
3.28	GUARDAESCOBA PORCELANATO 50 X 10	ML	9,86
3.29	COMPONENTE INTERVENCION BAÑO SEDE RESTREPO	GL	1,00
3.30	COMPONENTE HIDRO-SANITARIO PARA 1 BAÑO EN EL 2 NIVEL	GL	1,00
3.31	COMPONENTE ELECTRICO	GL	1,00

Localización

El objeto del contrato se realizará en los municipios de Guamal y Restrepo, específicamente en las sedes del Instituto Departamental De Transito Y Transporte Del Meta.

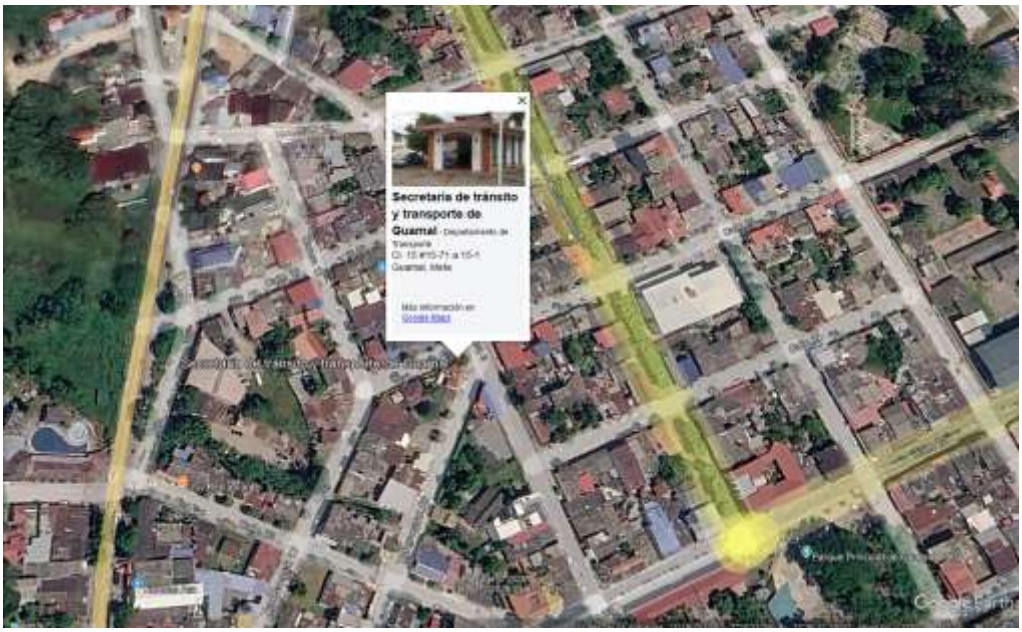


Ilustración 1. Localización Instituto Departamental de Tránsito y Transporte, sede Guamal
Fuente: Google Earth

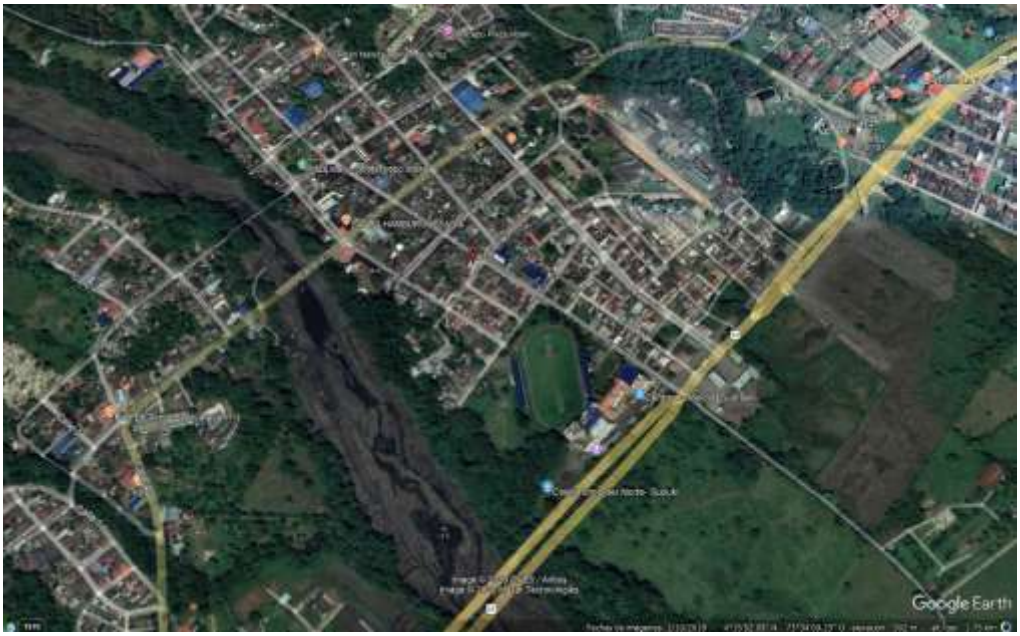


Ilustración 2. Localización Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, Sede Restrepo
Fuente: Google Earth

Actividades a ejecutar y alcance
Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	DISEÑO ARQUITECTONICO	GL	1,00
1.02	DISEÑO ESTRUCTURAL	GL	1,00
1.03	DISEÑO ELECTRICO / ILUMINACION	GL	1,00
1.04	DISEÑO SANITARIO (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS)	GL	1,00
2.01	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	95,57
2.02	DEMOLICION MECÁNICA PLACA ALIGERADA CONCRETO REFORZADO E= 0.45 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	26,52
2.03	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	29,82
2.04	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	39,90
2.05	DEMOLICION MANUAL MURO LADRILLO TOLETE MACIZO/COMÚN. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	61,44
2.06	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	85,26
2.07	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	22,74
2.08	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	39,90
2.09	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	3,00

2.10	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	26,13
2.11	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	5,00
2.12	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	47,52
2.13	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	3,00
2.14	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	2,00
3.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	95,57
3.02	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,99
3.03	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,99
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	27,00
3.05	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	27,00
3.06	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ALUMINIO CORREDIZA, CON VIDRIO 4MM	M2	6,69
3.07	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	39,90

3.08	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	96,90
3.09	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	167,01
3.10	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	243,06
3.11	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.	M3	8,32
3.12	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 20.7 MPA DE (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.	M3	8,32
3.13	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	4,95
3.14	ZAPATA EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	6,75
3.15	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 12.6 Mpa. (1800PSI)	M3	1,94
3.16	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0,00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	33,07
3.17	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200KGF/CM2,60.000PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	552,50
3.18	MALLA ELECTROSOLDADA FY 5000 KG /CM2, 500MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	166,00
3.19	PORCELANATO BEIGE	M2	39,90
3.20	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA MEDITERRANEA	M2	36,98

3.21	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,15
3.22	MURO EN BLOQUE FLEXA No 05, 0,12x0,20x0,3 m (mortero tipo S 1:3)	M2	15,54
3.23	SANITARIO INSTITUCIONAL VALVULA DE BOLA 1" INCLUYE ACCESORIOS	U	1,00
3.24	MONTAJE LAVAMANOS	U	1,00
3.25	MONTAJE LAVAPLATOS	U	1,00
3.26	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA, E=0,11M, CAL 8MM, INCLUYE PINTURA	M2	10,59
3.27	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8MM INCLUYE PINTURA	M2	39,90
3.28	GUARDAESCOBA PORCELANATO 50 X 10	ML	9,86
3.29	COMPONENTE INTERVENCION BAÑO SEDE RESTREPO	GL	1,00
3.30	COMPONENTE HIDRO-SANITARIO PARA 1 BAÑO EN EL 2 NIVEL	GL	1,00
3.31	COMPONENTE ELECTRICO	GL	1,00

Fases y etapas del proyecto

El presupuesto del contrato de obra comprende la etapa de estudios y diseños y la etapa de actividades constructivas.

a. **Ítems de pago:**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	DISEÑO ARQUITECTONICO	GL	1,00
1.02	DISEÑO ESTRUCTURAL	GL	1,00
1.03	DISEÑO ELECTRICO / ILUMINACION	GL	1,00
1.04	DISEÑO SANITARIO (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS)	GL	1,00

2.01	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	95,57
2.02	DEMOLICION MECÁNICA PLACA ALIGERADA CONCRETO REFORZADO E= 0.45 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	26,52
2.03	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	29,82
2.04	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	39,90
2.05	DEMOLICION MANUAL MURO LADRILLO TOLETE MACIZO/COMÚN. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	61,44
2.06	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	85,26
2.07	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	22,74
2.08	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	39,90
2.09	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	3,00
2.10	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	26,13
2.11	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	5,00
2.12	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	47,52

2.13	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	3,00
2.14	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	2,00
3.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	95,57
3.02	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,99
3.03	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,99
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	27,00
3.05	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	27,00
3.06	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ALUMINIO CORREDIZA, CON VIDRIO 4MM	M2	6,69
3.07	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	39,90
3.08	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	96,90
3.09	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	167,01
3.10	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	243,06

3.11	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.	M3	8,32
3.12	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 20.7 MPA DE (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.	M3	8,32
3.13	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	4,95
3.14	ZAPATA EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	6,75
3.15	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 12.6 Mpa. (1800PSI)	M3	1,94
3.16	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0,00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	33,07
3.17	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200KGF/CM2,60.000PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	552,50
3.18	MALLA ELECTROSOLDADA FY 5000 KG /CM2, 500MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	166,00
3.19	PORCELANATO BEIGE	M2	39,90
3.20	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA MEDITERRANEA	M2	36,98
3.21	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,15
3.22	MURO EN BLOQUE FLEXA No 05, 0,12x0,20x0,3 m (mortero tipo S 1:3)	M2	15,54
3.23	SANITARIO INSTITUCIONAL VALVULA DE BOLA 1" INCLUYE ACCESORIOS	U	1,00
3.24	MONTAJE LAVAMANOS	U	1,00

3.25	MONTAJE LAVAPLATOS	U	1,00
3.26	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA, E=0,11M, CAL 8MM, INCLUYE PINTURA	M2	10,59
3.27	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8MM INCLUYE PINTURA	M2	39,90
3.28	GUARDAESCOBA PORCELANATO 50 X 10	ML	9,86
3.29	COMPONENTE INTERVENCION BAÑO SEDE RESTREPO	GL	1,00
3.30	COMPONENTE HIDRO-SANITARIO PARA 1 BAÑO EN EL 2 NIVEL	GL	1,00
3.31	COMPONENTE ELECTRICO	GL	1,00

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en el anexo técnico: (i) verificar las condiciones de campo y presentar cronograma y programa de trabajo; (ii) aportar y mantener personal profesional idóneo para diseños y obra, incluidos diseñadores arquitectónico, estructural, hidrosanitario y eléctrico, director y residente de obra, con los perfiles y soportes exigidos; (iii) aportar equipos, herramientas, materiales y mano de obra; (iv) ejecutar cerramientos, señalización, iluminación de seguridad y manejo de residuos; (v) proteger zonas en uso y redes e instalaciones existentes; (vi) disponer antes de las intervenciones de un espacio provisional para la protección y continuidad operativa del centro de datos (Data Center) de Guamal, previamente validado por la supervisión; (vii) garantizar que el archivo de Guamal cumpla las condiciones de conservación señaladas en la Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 y Acuerdo 001 de 2024 del AGN; (viii) atender instrucciones escritas de supervisión, subsanar defectos y conservar registros; (ix) rendir informes y presentar actas, soportes técnicos y documentos de pago; (x) responder por calidad, estabilidad, daños imputables y gestión laboral y de seguridad social.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Facilitar los accesos e información que le correspondan; designar supervisor; revisar y tramitar oportunamente las aprobaciones de su competencia; realizar seguimiento, verificación y recibo; disponer y tramitar los recursos presupuestales y pagar los valores debidamente causados y aprobados; atender las obligaciones de coordinación institucional y adoptar las decisiones administrativas pertinentes.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obras se desarrollarán en las sedes institucionales del IDTTM ubicadas en los municipios de Guamal y Restrepo, Meta, conforme a las áreas y actividades identificadas en el anexo técnico y las instrucciones documentadas de supervisión.

SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Se dejará constancia de la fecha efectiva en el expediente. Ninguna modificación del plazo podrá entenderse automática; estará sujeta a la justificación técnica, disponibilidad presupuestal si aplica y formalización legal correspondiente.

OCTAVA. VALOR, MODALIDAD ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

El valor propuesto en el Formulario 1 es de $185.779.888,40313 y su equivalente redondeado al peso entero es CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($185.779.888). Este importe se incorpora como VALOR PROVISIONAL DE MINUTA, sujeto a corroboración del acto de adjudicación y la evaluación/corrección aritmética oficial. El sistema de remuneración corresponde a precios unitarios según cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas, con sujeción al valor contractual y las reglas de modificaciones legalmente procedentes. Los precios unitarios ofertados incluyen A.I.U.; no deberá duplicarse su reconocimiento. No se reconocerán mayores cantidades, obras adicionales ni cambios de especificación por mera ejecución fáctica sin autorización y formalización procedentes.

NOVENA. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

Según el estudio previo, LA ENTIDAD contempla un anticipo del veinte por ciento (20 %) del valor contractual. Aplicado al importe propuesto redondeado, el cual será amortizado en el mismo porcentaje en cada pago parcial hasta completar el 100% del valor entregado como anticipo; seguidamente se realizarán dos pagos: el primer pago de mínimo el cincuenta (50%), contra avance y recibo a satisfacción; y un pago final por el saldo del contrato, contra recibo final, actas, soportes y cumplimiento de requisitos de pago. El manejo del anticipo se sujetará a la normativa vigente aplicable a contratos de obra pública.

DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La financiación corresponde a RECURSOS PROPIOS – FUNCIONAMIENTO, vigencia fiscal 2026, según estudio previo CDP No. 2026000381

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN, CONTROL E INFORMES

La supervisión se ejercerá a través de la Subdirección General del IDTTM, conforme al estudio previo, mediante el servidor designado. Le corresponde verificar cronograma, personal, documentos de diseño, materiales, cantidades, calidad, SST, ambiente, avances, actas, amortización del anticipo y obligaciones laborales; requerir correctivos, documentar hallazgos y conceptuar sobre pagos y recibos, dentro de sus competencias. La eventual interventoría se regirá por lo que disponga el expediente y la designación correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL, SST Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA mantendrá a su cargo el personal mínimo exigido en el anexo técnico; deberá acreditar perfiles, formación, experiencia, matrículas o tarjetas profesionales vigentes y

afiliaciones exigibles. Será empleador de su personal y cumplirá obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social, parafiscales, prevención de riesgos y seguridad y salud en el trabajo. Implementará medidas de manejo ambiental, escombros y residuos, y mantendrá condiciones de seguridad para usuarios y funcionarios.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el termino de ejecución de la obra y 6 meses mas	20% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo	el total del valor del anticipo
Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del Contrato o hasta que la Entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad	El valor de esta garantía es el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por el termino de ejecución de la obra y 6 meses mas	20% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del Contrato.	200 SMMLV

DÉCIMA CUARTA. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La variación de rendimientos, logística, materiales, mano de obra, precios ordinarios, accidentes laborales, SST, daños de obra, defectos de calidad y manejo del anticipo recaerá sobre EL CONTRATISTA, con las salvedades y reglas legales correspondientes. Los riesgos relativos a información, acceso, decisiones y demoras atribuibles a la Entidad recaerán en LA ENTIDAD. Se aplicará la matriz detallada de riesgos aprobada para el proceso, sin alterar la distribución adjudicada.

DÉCIMA QUINTA. RECIBO PARCIAL, RECIBO FINAL Y CALIDAD

Los pagos y recibos se respaldarán con actas de cantidades ejecutadas y medidas, soportes de control de calidad, informes, evidencias de manejo de residuos y de SST, aprobación de la supervisión y cumplimiento de obligaciones de aportes. El recibo final comprenderá limpieza, entrega de espacios intervenidos, pruebas, manuales cuando proceda, diseños y planos definitivos, acta de entrega y corrección de observaciones, sin liberar al contratista de la responsabilidad por estabilidad y calidad.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES Y OBRAS NO PREVISTAS

Cualquier ajuste al alcance, presupuesto, cantidades, diseños, precios no previstos o plazo exigirá motivación técnica, análisis jurídico, disponibilidad y registro presupuestal cuando corresponda, y formalización conforme a la ley antes de ejecutar cambios sujetos a autorización. No podrán vulnerarse las condiciones del proceso ni las reglas de los documentos tipo.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

EL CONTRATISTA y sus integrantes declaran bajo gravedad del juramento, entendido prestado con la suscripción, no estar incursos en causales legales que impidan contratar; deberán informar cualquier causal sobreviniente. Sus integrantes responden conforme a la naturaleza del consorcio y la normativa de contratación estatal.

DÉCIMA OCTAVA. AUTONOMÍA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA ejecutará con autonomía técnica, administrativa y financiera bajo vigilancia de LA ENTIDAD, sin vínculo laboral entre su personal y el IDTTM. La cesión requerirá autorización previa y escrita, conforme a las disposiciones aplicables. La subcontratación que proceda no lo exonera de responsabilidad ni podrá desconocer las restricciones del proceso y del contrato.

DÉCIMA NOVENA. INCUMPLIMIENTO, MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y DEBIDO PROCESO

MULTAS: En el caso que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente sus obligaciones, salvo fuerza mayor o caso fortuito, las partes acuerdan que se causarán pagos a favor del INSTITUTO-IDTTM diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de este. El CONTRATISTA autoriza expresamente al INSTITUTO-IDTTM para descontar directamente el valor de la pena causada de cualquier suma que se adeude por concepto del presente contrato. PARÁGRAFO: El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades derivadas del mismo. PENAL PECUNIARIA: En caso de terminación del Contrato por incumplimiento total del mismo, esto es, que no se hubiere subsanado un incumplimiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del incumplimiento o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan que habrá lugar al pago a título de pena a favor del INSTITUTO-IDTTM, de una suma equivalente al 10% del valor final del contrato. En caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el INSTITUTO-IDTTM la deducirá de cualquier cantidad que adeude al

CONTRATISTA por razón de este contrato, lo cual autoriza expresamente. En todo caso el INSTITUTO-IDTTM se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios directos, legalmente probados sufridos en exceso del valor pagado a título de pena, pero que, en todo caso, no podrá exceder el valor del presente Contrato, y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

VIGÉSIMA. POTESTADES EXCEPCIONALES

Las potestades de interpretación, modificación y terminación unilaterales y la caducidad se regirán por los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, en los supuestos en que resulten obligatorias o procedentes para este contrato, con respeto del debido proceso y las demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN, FUERZA MAYOR Y EVENTOS NO IMPUTABLES

Toda suspensión legalmente procedente se hará constar en documento motivado con sus efectos sobre plazo, cronograma, garantías y otras obligaciones. Los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito deberán acreditarse y comunicarse oportunamente; se adoptarán medidas razonables de mitigación, con sujeción a la ley y sin trasladar riesgos indebidamente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se perfeccionará por acuerdo escrito sobre objeto y contraprestación, mediante los mecanismos autorizados y, de corresponder, SECOP II. Para iniciar se requerirá el registro presupuestal, aprobación de las garantías exigibles, acreditación de seguridad social y demás requisitos aplicables, así como acta de inicio. La ejecución previa a dichos requisitos no se presume autorizada.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará dentro de los términos legales aplicables, con balance de actas, cantidades ejecutadas, anticipos desembolsados y amortizados, pagos, saldos, reclamaciones, garantías, productos de diseño y recibo definitivo. Las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan a la liquidación continuarán siendo exigibles.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS INTEGRANTES Y PRELACIÓN

Integran el contrato los estudios previos de 8 de octubre de 2026, el Anexo 1 – Anexo Técnico SAMC0112026, presupuesto oficial, Documento Base y documentos tipo de selección abreviada menor cuantía de infraestructura social aplicables, pliego definitivo, adendas, matriz de riesgos, oferta adjudicada y Formulario 1, informes y acto de adjudicación, garantías, CDP/RP, diseños aprobados, actas y documentos de ejecución. En caso de divergencia se aplicarán la ley imperativa, las reglas de los documentos tipo y las reglas de interpretación y prelación que legalmente correspondan, sin alterar condiciones adjudicadas.

VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO, DOMICILIO Y SUSCRIPCIÓN

Se aplicarán la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, incluidos los documentos tipo aplicables al proceso. Para efectos contractuales se establece Restrepo, Meta, sin perjuicio de la ejecución en Guamal y Restrepo. La suscripción se

hará por los representantes facultados mediante SECOP II o el mecanismo jurídico aplicable, en la fecha que conste en el expediente.

SUSCRIPCIÓN

Para constancia, se suscribe electrónicamente en SECOP II en el mes de septiembre de 2026.

LA ENTIDAD,
FIRMA ELECTRÓNICA: La parte correspondiente acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos mediante la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.
electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
FABIO RENE PROVEDA GUTIERREZ
Director General (E) del I.D.T.T.M

EI CONTRATISTA,
FIRMA ELECTRÓNICA: La parte correspondiente acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos mediante la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.
electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
PAULA ANDREA ENCISO MORALES Representante Legal CONSORCIO ULEAS
NIT: 9 0 2 1 2 5 5 4 5 1